

DECRETO

LANUS, 22 MAR 2007

0356

Nº _____

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Abril de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Ana María Verónica BARTOLOME, Legajo N° 15097/2, al área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes, con funciones de Cocinera, Categoría 18, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 32, Oficina 616, Agrupamiento 7, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de dicha Dirección General, Oficina 636.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Abril de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO



MANUEL QUINDIMAY
INTENDENTE MUNICIPAL

